



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de este término en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA**: Que de acuerdo a la resolución del Punto N° 05, del Acta No. 08 – 2020, a folio 59-66, del Tomo 51, que textualmente dice Acta No. 08 - 2020. Sesión Extra Ordinaria Celebrada por esta Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá. Hoy día jueves 04 de junio del año 2020, siendo las 10:30 a.m. Teniendo como local El Salón de Comunal de Suyapa de este municipio. Presidió la sesión el Señor *Alcalde Municipal - Francisco Martínez Domínguez* acompañado de los señores Regidores Municipales por su orden: *Neptaly Guzmán - Regidor Primero* y *Nelson Javier Méndez Martínez - Regidor Tercero*. Así mismo contando con la presencia de la Dra. Leticia Chaves – Jefa de la Unidad de Salud San Isidro, Directora de Justicia Municipal, Líderes Comunitarios de la Aldea Suyapa. También se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal – José Roger Cantarero por el municipio de Jesús de Otoro. Asamblea Presente y ante el Suscrito Secretario Municipal quien da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1...2...3...4...5. – ACUERDOS: Esta Honorable Corporación Municipal en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere:

1. **Por Unanimidad se Acuerda dar paso una vez por semana a las personas que abastecen a las comunidades de Llanos de Santa Cruz, Junquillo y Yance detallados de la siguiente manera: LLANOS DE SANTA CRUZ: Nelson Inestroza, Santos Modesto, José Plutarco Díaz, Maynor Inestroza, Héctor Miguel Guevara. JUNQUILLO: Eduardo Inestroza, Rodbin Inestroza, Roney Inestroza, Magín Inestroza Pineda, Magín Inestroza Padilla. PIEDRAS NEGRAS: David Inestroza. Iniciando el día Viernes 05 de junio del 2020 y en las siguientes semanas el día martes. Dependiendo siempre de la toma de decisión si se agrava o disminuye el nivel de contagio del Virus. Solo se permitirá circular carros el conductor más un acompañante con las medidas de bioseguridad y de paso nada más por el municipio.**
2. **Se permitirá el paso de productores de la comunidad de Suyapa hacia la zona de trabajo “El Rio” de esta jurisdicción.**
3. **Se dará acceso a La Municipalidad de Jesús de Otoro para que ingrese a la Comunidad de Llanos de Santa Cruz a dejar fertilizante del Bono Cafetalero y Alimentación.**
4. **Se dará Acceso a Joel Euceda del Mercadito YANIRY para que ingrese a la comunidad de Llanos de Santa Cruz, Junquillo y Yance para abastecer de productos alimenticios una vez por semana.**
5. **Se cortara la calle que conduce de Piedras Negras hacia Zarzalosa para dejar como único acceso a esta zona la calle que conduce de Suyapa hacia Llanos de Santa Cruz.**
6. **El Señor Alcalde municipal de Jesús de Otoro se compromete en Apoyar al retén de Suyapa con productos de bioseguridad.**





ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



...6. **CIERRE:** - No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión, siendo las 01:00 pm. La presente acta fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación en fe de lo cual firmamos para constancia: Sello F) **Francisco Martínez Domínguez** - *Alcalde Municipal / San Isidro Intibucá*, Sello F) **José Roger Cantarero** - *Alcalde Municipal / Jesús de Otoro Intibucá*, Sello F) **Neptaly Guzmán** - *Regidor Primero*, F) **Nelson Javier Méndez Martínez** - *Regidor Tercero*, Sello F) **Elmer Isaías González Domínguez** - *Secretario Municipal*.

----- **ES CONFORME A SU ORIGINAL** -----

Y para los fines legales que se estime conveniente se extiende la presente **CERTIFICACION** en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá a los 25 días del mes de junio del año 2020.



Elmer Isaías González Domínguez
Secretario Municipal